

2013

13

01

03



**ESCRITURA DE REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A. EN LIQUIDACION.**

**CUANTIA: 134.000.00 USD.**

**NÚMERO: 2622.-** .En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves nueve de Octubre del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo comparece el señor **TULIO OLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA**, en calidad de Gerente General y como tal de representante legal de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A, EN LIQUIDACION** tal como lo justifica con la copia de su nombramiento y el acta respectivamente, las mismas que se adjuntan, a quien de conocer doy fe en virtud de exhibirme su cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero cuatro nueve veinte tres guion dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí se agregó a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta de paso por esta ciudad de Portoviejo, Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de Reactivación, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A, EN LIQUIDACION**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la

  
-----  
**Ab. Leonardo Patricio Espinel García**  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador

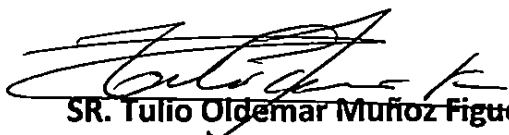
minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la reactivación, Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A EN LIQUIDACION** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece el señor **TULIO OLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A, EN LIQUIDACION** por los derechos que representa, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, realizada el jueves nueve de Octubre del dos mil catorce. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A, EN LIQUIDACION** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública vigésimo primera del cantón Guayaquil, el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres, con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil seis la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A, EN LIQUIDACION** reactivo y convirtió y aumento el capital de doscientos Dólares a la cantidad de ochocientos dólares americanos escritura celebrada ante la Notaria tercero del cantón Portoviejo y se inscribió en el registro mercantil del cantón Portoviejo el cinco de Enero del dos mil siete .- **TERCERA: REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y**



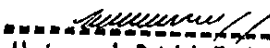
**REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves nueve de Octubre del dos mil catorce, RESOLVIO: reactivar la compañía y proceder a incrementar el Capital Social en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento treinta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, con lo cual el mismo llegará a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar el artículo cuarto del estatuto en los términos aprobados por ella, el que quedará establecido de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO .- Del capital social.- El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinaria y nominativas de un dólar de valor cada una. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El señor **TULIO OLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA**, en la calidad con que interviene, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día Jueves nueve de Octubre del dos mil catorce, que RESOLVIO reactivar a la compañía, el aumentar su capital y reformo el estatuto en el artículo Cuarto de su estatuto. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con instituciones del estado., al tenor de lo resuelto en la junta general de Extraordinaria Universal de Accionistas.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes el nombramiento del

  
Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador

representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día Jueves nueve de Octubre del dos mil catorce. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.- Atentamente, Abogado Cristian Alfredo García Macías, registro número cuatro mil setenta y ocho, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva.- El compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la Minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública con todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos legales declarados en él.- Y, leída que les fue esta escritura íntegramente al compareciente, por mí el Notario Provisional, en alta y clara voz, de principio a fin, él se afirma y ratifica en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación, firma en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo cual doy fe.-

  
**SR. Tulio Oldemar Muñoz Figueroa**  
**C.C. No 130204923-2**



  
**Ab. Leonardo Patricio Espinel García**  
**EL NOTARIO**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO**  
**Portoviejo - Ecuador**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.**



  
**Ab. Leonardo Patricio Espinel García**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO**  
**Portoviejo - Ecuador**





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA  
S.A." EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, siendo las 12H15' del día jueves nueve de Octubre del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Pedro Gual y García Moreno, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Rosa Leonila Muñoz-Figueroa y Tulio Oldemar Muñoz Figueroa, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Reactivación Y Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago:--

2) Reforma de Estatutos.

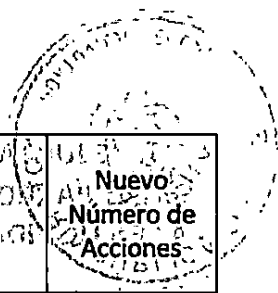
Preside la Junta la señora Vanessa Velásquez Arteaga, y actúa en calidad de secretario de la junta el señor Tulio Oldemar Muñoz Figueroa.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO:** Al respecto manifiesta el Gerente General y accionista de la compañía señor Tulio Oldemar Muñoz Figueroa, que debido a una resolución de la Intendencia de compañías de Portoviejo en la que declara Disueltas a las compañía por superar más del 50 % de las pérdidas es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de superar las causales según la resolución No. SCV.IRP.2014.564 con fecha 6 de Octubre del presente año, y en cumplimiento a los artículos 198, 361 de dicha resolución tenemos que incrementar nuestro capital para superar la causal de disolución y además es conveniente porque presentara la compañía una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan.

Frente a la propuesta planteada, los presentes luego de varios análisis y deliberaciones en lo referente a este punto, se **RESUELVE** por unanimidad reactivar a la compañía, aumentar su capital social en la suma de \$134.000,00, mediante la suscripción de 134.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social llegará a un monto de \$134.800,00, dividido en 134.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pagados mediante la compensación de créditos a favor del accionista Tulio Oldemar Muñoz Figueroa que suman un monto de 134.000 mil dólares anexando el siguiente detalle

-----  
Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador



| Accionista                   | Capital Suscrito Actual | Número de Acciones Actuales | Capitalización créditos 2014 | Nuevo Capital      | Nuevo Número de Acciones |
|------------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Muñoz Figueroa Rosa Leonila  | US\$ 792                | 792                         |                              | US\$792.000        | 792                      |
| Tulio Oldemar Muñoz Figueroa | US\$ 8                  | 8                           | US\$ 134.000                 | US\$134.800        | 134.800                  |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>US\$ 800</b>         | <b>800</b>                  | <b>US\$ 134.000</b>          | <b>US\$134.800</b> | <b>134.800</b>           |

Dejando de manifiesto que este aumento propuesto se lo realiza debido a que la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION COMARVISA S.A adeuda al accionista Tulio Oldemar Muñoz Figueroa la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dejando también de manifiesto que la accionista Rosa Leonila Muñoz Figueroa renuncia a su derecho de aumentar capital ya que no dispone de recurso alguno por el momento.

**PUNTO DOS.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve en forma unánime reformar el artículo cuarto del estatuto social, el que queda redactado en la siguiente forma. "ARTICULO CUARTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de America, dividido en Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas desde la cero uno hasta la treinta y cuatro mil ochocientas, los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el presidente y el Gerente General de la compañía.

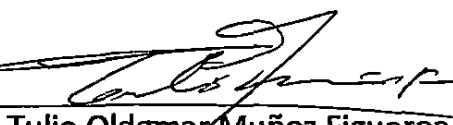
Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar la reactivación, aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobada y disponga los reajustes contables que correspondan.

Siendo las 14H10 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es

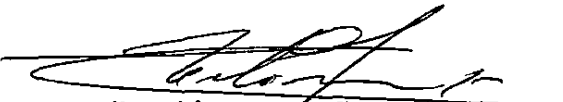
Siendo las 14H10 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acta.



  
Karol Vanessa Velásquez Arteaga  
PRESIDENTE  
130776665-5

  
Tulio Oldemar Muñoz Figueroa  
GERENTE GENERAL  
130204923-2

  
Rosa Leonila Muñoz Figueroa  
ACCIONISTA

  
Tulio Oldemar Muñoz Figueroa  
ACCIONISTA

  
Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador

Portoviejo, 12 de Julio del 2011

Sr.

**Tulio Oldemar Muñoz Figueroa**

Ciudad.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente tengo a bien en comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** en sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy 12 de Julio del 2011 decidió nombrarlo en el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de **Cinco Años**.

A usted le corresponderá la representación Legal de la Compañía, tanto en lo Judicial como en lo Extrajudicial en forma individual, así como los deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

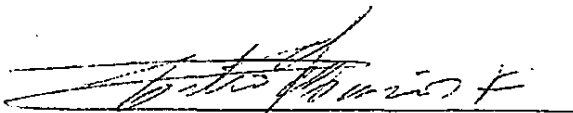
Los Estatutos de la Compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 20 de Mayo de 1993, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 24 de Junio de 1.993.

Atentamente

**Domingo Loverty Vásquez Medranda**

SECRETARIO

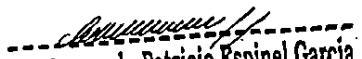
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** para lo cual he sido nombrado, Portoviejo Julio 12 del 2011.

  
**Tulio Oldemar Muñoz Figueroa**

Ecuatoriano C.I: 130204923-2

Dirección: Pedro Gual y García Moreno



  
Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador

**RAZON:** Dejo en constancia que inscribo este acto, en razón de haber asumido las funciones de Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, el 23 de junio del 2011, mediante posesión de Ley del Señor *Director Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP)*.

Portoviejo, Viernes 22 de julio del 2011



Responsable (s) *[Signature]*  
Leda. María Carmen Santana A.  
Registros y Certificaciones

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento  
de *Gerente General*  
con el No. *478* Repertorio No. *89*  
Portoviejo *22 julio 2011*

*[Signature]*  
Alf. Víctor Hugo Alcázar M.  
Registrador Mercantil  
del Cantón Portoviejo

*[Signature]*  
Alf. Víctor Hugo Alcázar M.  
Registrador Mercantil  
del Cantón Portoviejo

# Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2835

NÚMERO DE CERTIFICADO

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

### CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO SOCIETARIO (DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍAS)

#### 1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI S.A.<br>CORPORACIÓN MANABITA DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A.<br>COMARVISA<br>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PROVIAS S.A.<br>INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA.<br>LTDA.<br>MANPROSER CIA. LTDA.<br>LUCILA QUINTEROS SERCONTRIB CIA. LTDA.<br>SERVICONCASA CIA. LTDA.<br>MAVEOR S.A.<br>NESCUR S.A.<br>ZURYAN S.A.<br>ENTIDAD TÉCNICA VIGOR S.A. ETVIGOR<br>GALARZA LUQUE S.A. GARLUP<br>PROYECTOS URBANOS S.A. PROYURBA<br>ZAPAIMPOR S.A.<br>MOBRA S.A.<br>ALMACEN ZURITA S.A. ALZURIT<br>ARGOMED S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | PORTOVIEJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RESOLUCIÓN:                     | RESOLUCIÓN: NO. SCV.IRP.2014.564                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE LA RESOLUCIÓN:         | 06/10/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| INSTITUCIÓN:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN: | AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

#### 2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 1812                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 14/10/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 221                         |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

#### 3. ACTO RELACIONADOS:

RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 16/10/2014 HASTA: 16/10/2014



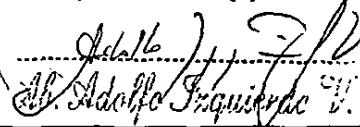
*Ab. Adolfo Inés V.*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
Ab. Leonardo Patricio Espínel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador

# Registro Mercantil de Portoviejo



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

PORTOVIEJO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



REGISTRADOR MERCANTIL

**BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ**

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA PREVISORA

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2014-09-01-21P004576

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV.IRP.2014.629, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, el 13 de noviembre del 2014, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Portoviejo, abogado Leonardo Patricio Espinel García, el 9 de octubre del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1993, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de noviembre del 2014.-

*Karla Troncozo*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**RAZÓN: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCV.IRP.2014.629, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA. EN LIQUIDACION., DE LO QUE SE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA "EN LIQUIDACION", CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. PORTOVIEJO, LUNES 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-**

  
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 432

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
COMPAÑIA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 258                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 25/02/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 39                          |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1302049232     | MUÑOZ FIGUEROA<br>TULIO OLDEMAR | Portoviejo          | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                               |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA           |
| FECHA ESCRITURA:                          | 09/10/2014                                                                    |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TERCERA                                                               |
| CANTÓN:                                   | PORTOVIEJO                                                                    |
| Nº RESOLUCIÓN:                            | RESOLUCIÓN: SCV.IRP.2014.629                                                  |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO                                         |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO                                              |
| PLAZO:                                    | 0                                                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | CORPORACIÓN MANABITA DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A.<br>COMARVISA "EN LIQUIDACIÓN" |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | PORTOVIEJO                                                                    |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

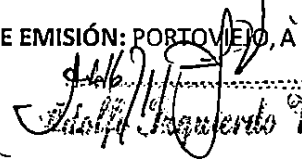


# Registro Mercantil de Portoviejo



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

  
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA

